

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

19 de junio de 1.98

**AUMENTO DE CAPITAL Y
EXTRACTO DE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE CONASA «COMPANIA
NACIONAL DE SEGUROS AGROPECUARIOS S.A.»**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS AR-
CHIVOS DE ESTA INSTITUCION.

Lic. Fernando Tobar Garcia
SECRETARIO GENERAL

16 de mayo de 1985

Maria Luisa Moscoso de Corral
PROSECRETARIA

RESOLUCION N° 85-1078
JOSE VICENTE TROYA JARAMILLO
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

1. Lugar, fecha. Notrio ante quien se otorgó e inscripción:

En Quito, a 9 de abril de 1985, ante la Notaría Décima Novena del Cantón Quito del Dr. Jorge Campos Delgado, e inscrita bajo el N° 851 del Registro Mercantil, tomo 116, el 8 de julio de 1985.

2. Nombre, nacionalidad y domicilio de los otorgantes:

Inq. John Campuzano Rosero, en su calidad de Gerente General de la Compañía Nacional de Seguros Agropecuarios S.a., de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.

3. Domicilio de la Compañía:

La ciudad de Quito.

4. Capital social y número de acciones en que se divide:

El aumento de capital social de la Compañía es de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES 00/100 (\$1.15'299.000,00) con lo cual el capital social queda fijado en DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES 00/100 (\$1.16'999.000,00) dividido en dieciséis mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

5. Reforma de Estatutos:

Se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales relativos al capital de la Compañía.

Quito, a 7 de agosto de 1985

Lic. Fernando Tobar Garcia
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCION N° 85-123-S

ECON. HERNAN DEL ALCAZAR
SUPERINTENDENTE DE BANCOS ENCARGADO
(Mediante Resolución 85-1096, de mayo 9/85)

CONSIDERANDO:

QUE el señor Gerente General de la COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS AGROPECUARIOS S.A. CONASA, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 20 de junio de 1984, ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Jorge Campos Delgado, el 9 de abril de 1985, una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada Compañía;

Que se han presentado a este Despacho, para su aprobación, los tres primeros testimonios de la mencionada escritura, acompañados de la pertinente solicitud, los mismos que se encuentran en debida forma; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1°. Aprobar el aumento de capital de la COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS AGROPECUARIOS S.A. CONASA, en la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES 00/100 (\$1.15'299.000,00) con lo cual su capital social queda fijado en la suma de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES 00/100 (\$1.16'999.000,00) dividido en dieciséis mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y la reforma de los estatutos sociales en los términos de la escritura de 9 de abril de 1985.

Superintendencia de Bancos
Secretaria-General

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 851 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo Garcia Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

Registro Mercantil
Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE «INMOBILIARIA FARSALIA
S.A.»

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada «INMOBILIARIA FARSALIA S.A.», se otorgó ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 29 de febrero de 1984, fue aprobada mediante Resolución N° 13030 de 18 de mayo de 1984, expedida por el Señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 133, tomo 116 del 1 de febrero de 1985.

2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el Arq. Fernando Najas Cortéz, en su calidad de Gerente de la Compañía «INMOBILIARIA FARSALIA S.A.». El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito. Además comparece la señora MADELEINE RAAD DE NAJAS, para efecto de autorizar la transferencia de dominio del bien inmueble que su cónyuge Arq. Fernando Najas Cortéz aporta a la mencionada Compañía.

3.- El capital de la Compañía se aumenta en la suma de UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de DOS MILLONES TRES MIL SUCRES.

4.- El capital materia del aumento está íntegramente suscrito y pagado en ESPECIE.

5.- El accionista que interviene en el presente aumento de capital y, además realiza el aporte en especie, es el Arq. Fernando Najas Cortéz.

6.- En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: «ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de DOS MILLONES TRES MIL SUCRES, dividido en dos mil tres acciones, con un valor nominal de un mil sucres cada una.- Las acciones son nominativas y ordinarias». Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 11 de julio de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

Que la compañía «Promociones e Inversiones Cia. Ltda PROINCO», por intermedio de su Presidente Ejecutivo Gerente General, han solicitado a este Despacho la aprobación de ley para la transformación, aumento de capital, reforma y codificación de sus estatutos sociales acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 1° de noviembre de 1984 y tres testimonios de la escritura de rectificación de la anterior, otorgada el 10 de abril de 1985, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez;

Que por cumplidas las exigencias previstas en la ley y reglamento expedido mediante Resolución N° 83-514 de 8 de noviembre de 1983, publicada en el Registro Oficial N° 618 de 14 de los mismos mes y año, el suscrito ha aceptado para estudio las escrituras públicas arriba citadas; y, En ejercicio de sus atribuciones legales.

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR la transformación de PROMOCIONES E INVERSIONES CIA. LTDA. PROINCO a Sociedad Anónima denominada «Promociones Inversiones PROINCO S.A.», el aumento de capital en la suma de \$1.90'000.000,00 (NOVENTA MILLONES DE SUCRES, 00/100), con el cual el capital social de la compañía queda fijado en la suma de \$1.100.000.000,00 (CIEN MILLONES DE SUCRES, 00/100), dividido en un millón de acciones nominativas y ordinarias de \$1.100,00 (CIEN SUCRES, 00/100) cada una; y, la reforma y codificación de los estatutos sociales, en los términos constantes en las escrituras públicas de 1° de noviembre de 1984 y 10 de abril de 1985, otorgadas ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez.

Art. 2.- EXIMIR a Promociones Inversiones PROINCO S.A. de los requisitos de publicación e investigación previos, en uso de la facultad conferida por el Art. 26 del Reglamento dictado para las compañías sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, constante en la Resolución N° 83-514 de 8 de noviembre de 1983, publicada en el Registro Oficial N° 618 de 14 de los mismos mes y año.

Art. 3.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de transformación, aumento de capital, reforma y codificación de los estatutos sociales y en la rectificación de la misma, otorgadas el 1° de noviembre de 1984 y 10 de abril de 1985, respectivamente, que estos actos han sido aprobados mediante la presente Resolución.

Art. 4.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de 18 de mayo de 1967, mediante la cual se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada «Promociones Inversiones Cia. Ltda. PROINCO», que esta compañía se ha transformado en Sociedad Anónima denominada «Promociones Inversiones PROINCO S.A.», ha aumentado su capital en la suma de \$1.90'000.000,00, con el cual su capital social alcanza a \$1.100.000.000,00 y ha reformado y codificado sus estatutos sociales en los términos que constan de las escrituras públicas de 1° de noviembre de 1984 y 10 de abril de 1985.

Art. 5.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba las mencionadas escrituras públicas de transformación, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos y la de rectificación antes mencionada, junto con la presente Resolución y ponga las notas de referencia contempladas en el Art. 51 de la Ley de Registro.

Art. 6.- DISPONER que la presente Resolución se publique en el Registro Oficial y en los términos de la ley.